



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, julio primero (1) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo Singular COOPERATIVA PROFESIONALES COASMEDAS
8600140406 contra MARIA ALEJANDRA MARTINEZ RODRIGUEZ cc
1075254041.RAD-2015-840-

En atención al escrito de devolución de título de depósito judicial y el reporte que
antecede, debidamente terminado como se encuentra el presente asunto, se

RESUELVE

1º.- ORDENAR la cancelación y pago del título de depósito judicial No
439050001039485 de fecha 04/06/2021 por valor de \$ 6.150.000,00 a la
demandada MARIA ALEJANDRA MARTINEZ RODRIGUEZ CC No 1075.254.041.
Oficiar.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-